INFORME DE EVALUACIÓN 08/2019.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Concurso de OfertasN° 07/2019 con ID N° 354244 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA".**----------
En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 008 de fecha 06 de febrero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. José Magno Vargas (Presidente), Lic. Marilin Amarilla Céspedes (Secretaria) y Lic. Anastacio Báez (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 del mes de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: RENFE S.A.	Gs. 8.119.917.-
Oferente 2: ASTELEV ASCENSORES – SIMON RECALDE ROMERO	Gs. 8.224.167.-
Oferente 3: E.E.C – HUGO LEOPOLDO RAMOS	Gs. 8.195.334.-
Oferente 4: TRAVEPAR – MARCOS A. MARECOS	Gs. 8.224.200.-

Monto Mínimo: Gs. 210.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 220.000.000.-

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 008/2019 las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

El representante de TRAVEPAR el Sr. Marcos Antonio Marecos: *deja constancia que la póliza de Garantías Bancarias se encuentra en trámites y que resulta difícil conseguir la autorización del fabricante o representante de la marca Thyssenkrupp. Por ultimo manifiesta dejar constancia que dentro del sobre cerrado de la empresa ASTELEV ASCENSORES se encontraba un billete 100mil guaraníes el mismo se devolvió a la Representante la Sra. Laura María Duarte en el acto.*

PODER JUDICIAL COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

La representante de ASTELEV ASCENSORES la Sra. Laura María Duarte: *deja constancia con respecto al Certificado de autorización del Fabricante que se debe hacer las averiguaciones pertinentes a nuestros fabricantes el cual provee de los repuestos de la marca solicitada por la convocante y que las Empresas E.E.C Y TRAVEPAR presentan Garantía de Mantenimiento simple sin Póliza Bancaria y que las foliaturas de todas las hojas solo están en números de las empresasE.E.C Y TRAVEPAR.-*

Así mismo manifiesta que la representante legal actual de la Empresa RENFE S.A. no figura en la constancia de RUC de la empresa adjunto a los documentos presentados y que la hoja numero 46 no tiene la firma de la representante Legal como así también no presenta los balances de los periodos solicitados por la convocante.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	RENFE S.A.	ASTELEV ASCENSORES	E.E.C	TRAVEPAR
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. Bajo la forma de una Garantía Bancaria o póliza de seguro de caución.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS EMPRESAS E.EC Y TRAVEPAR POR PRESENTAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA EN FORMA DE DECLARACION JURADA.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

PODER JUDICIAL COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria- Comité de Evaluación

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

a) RENFE S.A:

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA con ID: 354244

Lote Total, Contrato Abierto, por Monto Mínimo: 200.000.000 Máximo: 220.000.000, Adjudicación a un Ítem: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	Unidad	UNIDAD	1				
1.1		VERIFICACION DE ESTADO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			378.540	378.540
1.2		REPARACION DE PUERTAS DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			378.540	378.540
1.3		SUSTITUCION DE PULSADORES DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			273.390	273.390
1.4		VERIFICACION DE INDICADOR DE POSICION	Unidad	UNIDAD	1			308.660	308.660
1.5		REPARACION DE PARADA Y NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1			434.620	434.620
1.6		VERIFICACION DE HOLGURAS DE NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1			339.985	339.985
1.7		VERIFICACION DE DISPOSITIVO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			445.135	445.135
1.8		SUSTITUCION DE PULSADORES PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			273.390	273.390
1.9		VERIFICACION DE PUERTAS DE PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			343.490	343.490
1.10		SUSTITUCION DE LLAVE DE EMERGENCIA	Unidad	UNIDAD	1			203.290	203.290
1.11		VERIFICACION DE NIVELES DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1			336.480	336.480
1.12		VERIFICACION DE MAQUINA POLEA BANCADA	Unidad	UNIDAD	1			476.680	476.680
1.13		VERIFICACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1			904.290	904.290
1.14		REPARACION DE GOBERNADOR DE VELOCIDAD	Unidad	UNIDAD	1			483.690	483.690
1.15		REPARACION DE DESLIZAMIENTO DE CABLES	Unidad	UNIDAD	1			350.500	350.500
1.16		REPARACION DE PRUEBA DE PARACAIDAS	Unidad	UNIDAD	1			315.450	315.450
1.17		REPARACION DE TECHO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			240.677	240.677
1.18		VERIFICACION DE FINALES RECORRIDO	Unidad	UNIDAD	1			469.670	469.670
1.19		REPARACION DE CERRADURAS PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			476.680	476.680
1.20		REPARACION DE MECANISMOS PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			686.980	686.980
								Precio Total	8.119.917

Firma:
Nombre: ANDREA CAROLINA ARANDA BUARTE
En calidad de: PRESIDENTE

RENFE S.A.
RUC 80050419-4

Ana Fernández Martínez A.
Lic. Lourdes Mabel Samudio
Gerente de Suministros (a.i.)

b) ASTELEV ASCENSORES:

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA con ID: 354244

Lote Total, Contrato Abierto, por Monto Mínimo: 200.000.000 Máximo: 220.000.000, Adjudicación a un Ítem: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	Unidad	UNIDAD	1				
1.1		VERIFICACION DE ESTADO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			383.400	383.400
1.2		REPARACION DE PUERTAS DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			383.400	383.400
1.3		SUSTITUCION DE PULSADORES DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			276.900	276.900
1.4		VERIFICACION DE INDICADOR DE POSICION	Unidad	UNIDAD	1			312.400	312.400
1.5		REPARACION DE PARADA Y NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1			440.200	440.200
1.6		VERIFICACION DE HOLGURAS DE NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1			344.350	344.350
1.7		VERIFICACION DE DISPOSITIVO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			450.850	450.850
1.8		SUSTITUCION DE PULSADORES PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			276.900	276.900
1.9		VERIFICACION DE PUERTAS DE PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			347.900	347.900
1.10		SUSTITUCION DE LLAVE DE EMERGENCIA	Unidad	UNIDAD	1			205.900	205.900
1.11		VERIFICACION DE NIVELES DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1			340.800	340.800
1.12		VERIFICACION DE MAQUINA POLEA BANCADA	Unidad	UNIDAD	1			482.800	482.800
1.13		VERIFICACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1			915.900	915.900
1.14		REPARACION DE GOBERNADOR DE VELOCIDAD	Unidad	UNIDAD	1			489.900	489.900
1.15		REPARACION DE DESLIZAMIENTO DE CABLES	Unidad	UNIDAD	1			355.000	355.000
1.16		REPARACION DE PRUEBA DE PARACAIDAS	Unidad	UNIDAD	1			319.500	319.500
1.17		REPARACION DE TECHO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			243.767	243.767
1.18		VERIFICACION DE FINALES RECORRIDO	Unidad	UNIDAD	1			475.700	475.700
1.19		REPARACION DE CERRADURAS PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			482.800	482.800
1.20		REPARACION DE MECANISMOS PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			695.800	695.800
								Precio Total	8.224.167

Firma:
Nombre: ASTELEV ASCENSORES
En calidad de: SIMON RECALDE
PROPIETARIO
0985-313.066
021 338-8350

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

c) E.E.C:

Items del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA con ID: 354244

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 200.000.000 Máximo: 220.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentaci	Cant.	Mont. Mín	Mont. Máx	Precio unit	Precio total
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	Unidad	UNIDAD	1			
1.1		VERIFICACION DE ESTADO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			378.000
1.2		REPARACION DE PUERTAS DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			378.000
1.3		SUSTITUCION DE PULSADORES DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			273.000
1.4		VERIFICACION DE INDICADOR DE POSICION	Unidad	UNIDAD	1			308.000
1.5		REPARACION DE PARADA Y NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1			434.000
1.6		VERIFICACION DE HOLGURAS DE NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1			339.500
1.7		VERIFICACIÓN DE DISPOSITIVO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			444.500
1.8		SUSTITUCION DE PULSADORES PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			273.000
1.9		VERIFICACION DE PUERTAS DE PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			343.000
1.10		SUSTITUCION DE LLAVE DE EMERGENCIA	Unidad	UNIDAD	1			290.000
1.11		VERIFICACION DE NIVELES DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1			336.000
1.12		VERIFICACION DE MAQUINA POLEA BANCADA	Unidad	UNIDAD	1			476.000
1.13		VERIFICACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1			903.000
1.14		REPARACION DE GOBERNADOR DE VELOCIDAD	Unidad	UNIDAD	1			483.000
1.15		REPARACION DE DESLIZAMIENTO DE CABLES	Unidad	UNIDAD	1			350.000
1.16		REPARACION DE PRUEBA DE PARACAIDAS	Unidad	UNIDAD	1			315.000
1.17		REPARACION DE TECHO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1			240.334
1.18		VERIFICACION DE FINALES RECORRIDO	Unidad	UNIDAD	1			469.000
1.19		REPARACION DE CERRADURAS PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			476.000
1.20		REPARACION DE MECANISMOS PASILLO	Unidad	UNIDAD	1			686.000
							Precio Total	8.195.334

GUARANIES: 8.195.334 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)

Firma
Nombre: HUGO LEOPOLDO RAMOS LL.
En calidad de: PROPIETARIO

E.E.C | REPRESENTACIONES CONSTRUCTORAS REPRESENTACIONES

d) TRAVEPAR:

Lista de precios

Items del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA con ID: 354244

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 110.000.000 Máximo: 220.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	Unidad	UNIDAD	1	-	
1.1		VERIFICACION DE ESTADO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	381.400	381.400
1.2		REPARACION DE PUERTAS DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	381.400	381.400
1.3		SUSTITUCION DE PULSADORES DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	276.000	276.000
1.4		VERIFICACION DE INDICADOR DE POSICION	Unidad	UNIDAD	1	312.400	312.400
1.5		REPARACION DE PARADA Y NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1	440.000	440.000
1.6		VERIFICACION DE HOLGURAS DE NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1	344.350	344.350
1.7		VERIFICACION DE DISPOSITIVO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	450.850	450.850
1.8		SUSTITUCION DE PULSADORES PASILLO	Unidad	UNIDAD	1	276.900	276.900
1.9		VERIFICACION DE PUERTAS DE PASILLO	Unidad	UNIDAD	1	347.800	347.800
1.10		SUSTITUCION DE LLAVE DE EMERGENCIA	Unidad	UNIDAD	1	295.900	295.900
1.11		VERIFICACION DE NIVELES DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	340.800	340.800
1.12		VERIFICACION DE MAQUINA POLEA BANCADA	Unidad	UNIDAD	1	482.800	482.800
1.13		VERIFICACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	915.900	915.900
1.14		REPARACION DE GOBERNADOR DE VELOCIDAD	Unidad	UNIDAD	1	489.900	489.900
1.15		REPARACION DE DESLIZAMIENTO DE CABLES	Unidad	UNIDAD	1	355.000	355.000
1.16		REPARACION DE PRUEBA DE PARACAIDAS	Unidad	UNIDAD	1	319.500	319.500
1.17		REPARACION DE TECHO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	243.900	243.900
1.18		VERIFICACION DE FINALES RECORRIDO	Unidad	UNIDAD	1	475.700	475.700
1.19		REPARACION DE CERRADURAS PASILLO	Unidad	UNIDAD	1	482.800	482.800
1.20		REPARACION DE MECANISMOS PASILLO	Unidad	UNIDAD	1	695.800	695.800
						Precio Total	8.224.200

Firma
Nombre: Marcos Antonio Mareco Arzamendia.
En calidad de: Propietario de TRAVEPAR.

TRAVEPAR
Transportes Verticales Paraguay
RUC: 5665699-4

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que los Oferentes **RENFE S.A., ASTELEV ASCENSORES – Simón Recalde Romero E.E.C – Hugo Leopoldo Ramos, TRAVEPAR – Marcos A. Marecos.** No han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al ANEXO E (IV. Otros Documentos).-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: RENFE S.A.	**Gs. 8.119.917.-**
Oferente 3: E.E.C – HUGO LEOPOLDO RAMOS	**Gs. 8.195.334.-**
Oferente 2: ASTELEV ASCENSORES – SIMON RECALDE ROMERO	**Gs. 8.224.167.-**
Oferente 4: TRAVEPAR – MARCOS A. MARECOS	**Gs. 8.224.200.-**

Año 2019
Monto Mínimo: Gs. 95.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 100.000.000.-

Año 2020
Monto Mínimo: Gs. 115.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 120.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma: **RENFE S.A**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **RENFE S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Martin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguientes empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han considerado pertinente solicitar a la Firma RENFE S.A. conforme a la Nota 002/2019de fecha 29/04/2019, los siguientes documentos:***

1.- Copia Autenticada por Escribanía de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

2.- Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia.

3.- Antecedente Judicial de la Representante Legal de la Sra. Andrea Carolina Aranda Duarte y del Sr. Rafael Eduardo González según figura con el Cargo de Gerente en el SIPE.

4.- Constancia de R.U.C.-

<u>OBSERVACIONES</u>: Es importante mencionar que los documentos fueron solicitados a la Firma RENFE S.A. para analizar detalladamente, atendiendo las referencias obtenidas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la adjudicación revocada convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la rescisión de contrato con el Congreso Nacional, pero no hubo ningún tipo de respuesta por la vía solicitada, tampoco ha respondido a las llamadas realizadas. Por lo que se procede a analizar la siguiente oferta más baja perteneciente a la firma E.E.C.-

Se observa incumplimiento en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial de la EMPRESA E.EC por presentar la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA EN FORMA DE DECLARACION JURADA.-

Por lo tanto se procede el análisis a la siguiente oferta perteneciente a la empresa ASTELEV ASCENSORES que según consta en el Acta de Apertura que dentro del sobre cerrado de la empresa ASTELEV ASCENSORES entre los documentos se encontraba un billete de 100mil guaraníes, el mismo se devolvió a la representante la Sra. Laura María Duarte en el acto. Por tal motivo se descalifica a dicha empresa.

Por último se encuentra la empresa TRAVEPAR que según análisis requerido se puede observar incumplimiento en cuanto a las documentaciones de carácter sustancialpor presentar la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA EN FORMA DE DECLARACION JURADA.-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

La empresa RENFE S.A. presenta la oferta más baja según Formulario de Oferta, los precios ofertado están al borde de lo permitido para la utilidad y atendiendo que es una empresa que no se encuentra dentro de la ciudad a realizar el trabajo, que garantía puede otorgar para ejecutar un buen servicio, por otra parte se realiza algunas observaciones precisas atendiendo las referencias obtenidas del Portal de Contrataciones Públicas de la adjudicación revocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la recisión de Contratos con el Congreso Nacional como así también se verifica que el Sr. Rafael González figura con el cargo de Gerente de dicha Empresa. El mismo fue representante Legal de la Empresa Sertec S.A empresa con la que la Circunscripción Judicial de Misiones no tuvo buenas experiencias en cuanto a los trabajos realizados en el llamado Plurianual periodo 2017-2018.
La segunda Empresa más baja no es tenida en cuenta por la inclusión de un billete dentro de la oferta hecho que no va acorde con los principios de la institución.
Las Empresas E.E.C Y TRAVEPAR no cumplen en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial no presentan la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, bajo la forma de una Garantía Bancaria o póliza de seguro de caución.

CONCLUSIÓN:
Que ante la necesidad de proseguir con los trámites a fin contar en la brevedad posible con la Empresa adjudicada para efectuar los trabajos de mantenimiento y reparación de los ascensores de la institución (necesidad urgente), y teniendo en consideración que el Pliego de Bases y Condiciones constituye la regla del proceso de selección y ante las menciones que anteceden ninguna de las propuestas presentas por los oferentes se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones; el Comité de Evaluación de Ofertas es del criterio sujeta a las normativas vigentes recomendar la DECLARACIÓN DESIERTA de la presente convocatoria en atención al Art. 30°, inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

5.- Recomendación:

Por tanto, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, recomiendan **DECLARAR DESIERTOel Llamado de Concurso de Ofertas N° 07/2019 con ID N° 354244 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA"**, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.----------

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 02 días del mes de mayo de 2019.-

Es nuestro informe.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Marlin Amarilla Céspedes

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente